

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65**

#### PUEBLA DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el 10 de enero de 2025, el presupuesto del ejercicio económico 2025, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2025, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrado con fecha de 10 de febrero de 2025.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 de texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Se procede a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

INGRESOS			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL, CONSOLIDAD
1.IMPUESTOS DIRECTOS	56.600,00€	0,00€	56.600,00€
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00€	0,00€	2.000,00€
3.TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.700,00€	300.000,00€	327.700,00€
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385.800,00€	0,00€	385.800,00€
5.INGRESOS PATRIMONIALES	206.300,00€	2.500,00€	208.800,00€
6.ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€	0,00€	0,00€
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.000,00€	0,00€	310.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>988.400,00€</b>	<b>302.500,00€</b>	<b>1.290.900,00€</b>
GASTOS			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL, CONSOLIDAD
1.GASTOS DE PERSONAL	289.720,00€	125.000,00€	414.720,00€
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.680,00€	176.500,00€	367.180,00€
3.GASTOS FINANCIEROS	15.400,00€	1.000,00€	16.400,00€
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00€	0,00€	19.000,00€
6.INVERSIONES REALES	443.600,00€	0,00€	443.600,00€
9.PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00€	0,00€	30.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>988.400,00€</b>	<b>302.500,00€</b>	<b>1.290.900,00€</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Secretario-Interventor	1	A2

###### B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Aux. Administrativo	1	7
Peón de mantenimiento	1	10

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente ante el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Puebla de la Sierra, a 24 de febrero de 2025.—El alcalde, Pedro Bautista Sánchez Núñez.

(03/2.943/25)

